

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BURUJÓN

Don Antonio E. García Serrano, Secretario del Ayuntamiento de Burujón.

Certifico: Que por Decreto de Alcaldía número 46 de 2012, de 13 de septiembre de 2012, se adopto el siguiente acuerdo.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 23.3 de la L.R.B.L. y 47 y demás concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, he resuelto:

Primero. Disponer que durante mi ausencia de la localidad de Burujón en el periodo comprendido entre el día 15 de septiembre y el día 22 de septiembre de 2012, ambos inclusive, se haga cargo de las correspondientes funciones como Alcalde accidental, el Primer Teniente de Alcalde, don Javier Fontelo Guindel, en los términos que prevé el artículo 47 del R.O.F., sin perjuicio de la reasunción de funciones en el casode presencia intermitente o de reincorporación anticipada.

Segundo. Que el presente sea notificado al interesado y sea expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burujón y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para general conocimiento.

Tercero: Dar traslado de esta resolución al pleno de la Corporación.

Y para que así conste, expido el presente en Burujón a 13 de septiembre de 2012.-El Secretario, Antonio E. García Secrrano.-Visto bueno: El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 7518